

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Demarcación de Costas en Valencia

Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre solicitud de autorización tramitada por el Ayuntamiento de Sagunto.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), se ha presentado en esta Demarcación de Costas en Valencia, solicitud de autorización para la ejecución de actuaciones periódicas (bimensuales) en el ámbito de la zona marítimo-terrestre, aprobada por Orden Ministerial de fecha 6 de julio de 1950, tendentes a la limpieza, desbroce y eliminación de vegetación, existente en una zona comprendida entre el sistema dunar presente en la playa de El Puerto de Sagunto (prolongación del denominado Canal de la Lonja), que actúa como aliviadero natural de excedentes de agua de lluvia, con ocasión de fenómenos meteorológicos adversos.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las reclamaciones, alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-limpieza-sagunto.aspx>, en su caso, presencialmente en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: buzon-dcvalencia@miteco.es.

En Valencia, a 18 de mayo de 2022.—La jefa de la Demarcación de Costas en Valencia (resolución de la Subsecretaría de 19/04/2022), Concepción Icardo Fos.